



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 943

Bogotá, D. C., miércoles, 19 de junio de 2024

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 21 DE 2024

(marzo 6)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:40 a. m., del día miércoles 6 de marzo de 2024, se reunieron los honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión programada, bajo la Presidencia del honorable Representante John Édgar Pérez Rojas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Muy buenos días para todos honorables Representantes, siendo las 9:40 de la mañana del día 6 de marzo del 2024, damos inicio formal a la sesión de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Señor Secretario favor hacer el llamado a lista.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Buenos días, señores honorables Representantes iniciamos el llamado a lista:

Álvaro Monedero Rivera.	Presente
Diego Patiño	Presente
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Presente
Erika Tatiana Sánchez Pinto	
Etna Támara Argote	Presente
Fernando David Niño	
James Mosquera Torres	
Juan Carlos Vargas	Presente
John Édgar Pérez	Presente
María del Mar Pizarro García	Presente
Nicolás Antonio Barguil	
Saray Elena Robayo	

Presidente han contestado 7 de los 12 honorables Representantes en consecuencia certifico que hay quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Gracias Señor Secretario, por favor, leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Si, señor Presidente. Me permito leer Orden del Día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio 2024

Artículos 138 de la Constitución Política
y 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Sesión presencial ordinaria para el día miércoles 6 de marzo del 2024

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Aprobación del acta número 020 del 29 de noviembre 2023

III

Proposiciones y varios

El Presidente,

John Édgar Pérez Rojas.

El Vicepresidente,

María del Mar Pizarro García.

El Secretario General,

Victor Andrés Tovar Trujillo.

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Consideración el Orden del Día que se acaba de leer, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que voy a cerrarla, queda cerrada. ¿Aprueban el Orden del Día, honorables Representantes?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente, por unanimidad de los Representantes asistentes y certifico que existe quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Siguiente punto, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Sí, señor Presidente, siguiente punto del Orden del Día.

II

Aprobación del Acta número 020 del 29 de noviembre 2023

Esta acta ha sido enviada, señor Presidente y honorables Representantes, en el grupo de WhatsApp la semana pasada, si tiene alguna inquietud o modificación de la misma pueden presentarla.

Dejo presente, señor Presidente, que la Representante María del Mar Pizarro García ha dejado una constancia la cual me permito leer:

“Por la presente me permito informar que no puedo votar para aprobar el acta número 020 del 29 de noviembre 2023, debido a que tenía incapacidad para asistir a la sesión de esta fecha”

Cordialmente,

María del Mar Pizarro

Representante a la Cámara.

Señor Presidente, no se ha presentado ninguna observación, puede usted someter a consideración el Acta número 020 del 29 de noviembre de 2023 a la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

En consideración el Acta número 020 del 29 de noviembre del 2023, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que voy a cerrarla, queda cerrada. ¿Aprueban el Acta 020 del 29 de noviembre de 2023 los honorables Representantes?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Presidente ha sido aprobada el acta 020 del 29 de noviembre por los Representantes asistentes, con la constancia de la Representante María del Mar Pizarro. Certifico que existe quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Siguiente punto, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Sí, señor Presidente.

III

Proposiciones y varios

Informo, señor Presidente, que existen (2) dos proposiciones me permito leerlas a continuación:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1

Cítese a debate de control político o a Subcomisión de Seguimiento en fecha y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión a los representantes legales de las siguientes empresas y entidades de nivel nacional que para la vigencia fiscal 2022 no fenecieron su cuenta fiscal, con el fin que le expliquen a la comisión qué actuaciones administrativas están desarrollando para en el corto plazo contar con el fenecimiento de la misma, igualmente para que informen a la fecha cómo va el avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Nota: Estos resultados no quedaron incluidos en los informes constitucionales presentados por la Contraloría General de la República a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara para la vigencia 2022, sin embargo, es importante tener en cuenta que afectan aún más la razonabilidad de las finanzas del estado para esta vigencia.

Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República en el segundo semestre de 2023, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2022	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2022	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR 2022	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL SEGÚN LA CGR 2022
1	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	NEGATIVA	CONDEFICIENCIAS	NO RAZONABLE	NO SE FENECE
2	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	NO RAZONABLE	NO SE FENECE
3	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	NEGATIVA	INEFICIENTE	NO RAZONABLE	NO SE FENECE

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2022	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2022	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR 2022	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL SEGÚN LA CGR 2022
4	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES – SATENA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	NO SE FENECE
5	CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES - CPNAA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	NO RAZONABLE	NO SE FENECE
6	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIIT	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	NO RAZONABLE	NO SE FENECE
7	UNIDAD DE SERVICIOS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS - USPEC	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON SALVEDADES	NO SE FENECE
8	MINISTERIO DE JUSTICIA	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	NO RAZONABLE	NO SE FENECE

Fuente: Informes de la Contraloría General de la República.

Proposición presentada por los honorables Representantes John Édgar Pérez, Representante Elkin Ospina, Representante Támara Argote, Representante María del Mar Pizarro.

Me permito leer la siguiente proposición radicada a esta Secretaría:

PROPOSICIÓN NÚMERO 2

Con el fin de que se expongan ante la Comisión Legal de Cuentas los pormenores de la ejecución y consolidación de la información financiera de la vigencia 2023, cítese en la fecha y hora dispuesta por la Mesa Directiva, a las siguientes entidades:

- Departamento de Prosperidad Social
- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Fondo Nacional de Vivienda
- Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes

Consecuencialmente en lo anterior, désignese a través de la Presidencia, una subcomisión que construya el cuestionario que será enviado a las dependencias a citarse.

Atentamente,

Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Representante a la Cámara; *Juan Carlos Vargas*, Representante Citrep 13; *John Pérez*, Representante a la Cámara.

Presidente, han sido leídas las dos proposiciones, puede usted someterlas a consideración de la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño:

Muy buenos días para todos y todas, simplemente pedirle al doctor Elkin a ver si dentro de esas

entidades podemos incluir el Fonpet, es una entidad que poco se sabe y es bien importante para las entidades territoriales conocer cuáles pueden ser las expectativas de inversión con el desahorro que se pueda dar, por lo tanto, pediría que incluyera el Fonpet, luego hare llegar las preguntas pertinentes. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Perfecto Representante, entonces ponemos en consideración las Proposiciones con la aditiva que sugiere el Representante Diego Patiño. Se abre la discusión, continua la discusión, aviso que voy a cerrarla, queda cerrada. Aprueban honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Han sido aprobadas, señor Presidentes, las Proposiciones presentadas por los honorables Representantes asistentes a la sesión. Informo al señor Presidente que ha sido agotado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Tiene el uso de la palabra el representante Elkin Ospina.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Ospina:

Muchas gracias Presidente, con el saludo especial para todos los que se encuentran en este recinto, Presidente, es que tengo entendido que vamos sesionar todos los jueves, va a haber plenaria, como tipo diez (10) de la mañana, entonces creería que es una buena oportunidad para que la Comisión Legal de Cuentas también se pueda agendar los miércoles y los jueves aprovechando que van a haber plenarios y podríamos sesionar tipo 7:30 de la mañana u 8:00 y bueno, teniendo en cuenta las Proposiciones que también se presentaron hoy.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Perfecto Representante, me parece una excelente sugerencia.

Agotado el Orden del Día agradezco a todos la asistencia honorables Representantes, no siendo más se da por terminado siendo las 9:50 de la mañana esta sesión y se citará por Secretaría. Gracias a todos.

JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS
Presidente

MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
Vicepresidente



VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General

* * *

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 22 DE 2024

(mayo 8)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:55 a. m., del día miércoles 9 de mayo de 2024, se reunieron los honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión programada, bajo la Presidencia del honorable Representante John Édgar Pérez Rojas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Les informo honorables Representantes que ya tenemos quórum, siendo las 8:55 am del día mayo 8 de mayo 2024, damos inicio de manera formal a la sesión de la comisión legal de cuentas de la cámara de Representante, señor Secretario, por favor, llamar a lista.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Buenos días, señores honorables Representantes iniciamos el llamado a lista:

Álvaro Henry Monedero Rivera	Presente
Diego Patiño	Presente
Erika Tatiana Sánchez Pinto	Presente
Etna Támara Argote	Presente
Juan Carlos Vargas Soler	Presente
John Édgar Pérez Rojas	Presente
María del Mar Pizarro García	Presente
Nicolás Antonio Barguil Cubillos	Presente

Señor Presidente han contestado 8 de los 12 honorables Representantes en consecuencia certifico que hay quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Representantes James Mosquera Torres y Fernando David Niño Mendoza.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Señor Secretario, por favor, leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio 2024

Artículos 138 de la Constitución Política
y 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Sesión Presencial Ordinaria para el día Miércoles 8 de mayo de 2024

Hora 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del acta número 021 del 6 marzo de 2024

III

Sesión Comisión Legal de Cuentas

Citación de control Político al Viceministro General de Hacienda y Crédito Público Representante Legal Fonpet, doctor *Diego Alejandro Guevara Castañeda*, e invitado el señor Contralor General de la República (e), doctor *Carlos Mario Zuluaga Pardo*; para que informen lo siguiente:

CUESTIONARIO VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – FONPET

1. ¿Teniendo en cuenta el informe de auditoría de cumplimiento presentado por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2022, favor informar a esta Comisión cuál ha sido la gestión desarrollada por la administración del Fonpet para corregir los hallazgos y así tener una situación administrativa y financiera en buenos términos en el corto y largo plazo del Fondo?
2. Cuál es el estado del fondo en materia contable y presupuestal a 31 de diciembre de 2023? Favor ilustrar con el respectivo estado de actividad financiera (balance general) comparativo 2022 vs 2023 y el estado presupuestal vigencia 2023.
3. ¿Teniendo en cuenta el desarrollo normal de las funciones del Fonpet, cuáles son las limitantes que se tienen actualmente para el giro de los recursos a los departamentos y municipios?
4. ¿Cuál es el procedimiento y los tiempos establecidos por el Fonpet para realizar los giros a los departamentos y municipios?
5. ¿En qué estado está el cubrimiento del pasivo pensional de las entidades territoriales, con

corte a 31 de marzo de 2024, desagregado por vigencia y fuentes?

6. ¿Cuáles son las posibilidades de desahorro proyectadas de las Entidades Territoriales al 29 de febrero del presente año?
7. ¿En cuáles sectores y en cuáles fuente se ha orientado la proyección de desahorro de las Entidades Territoriales que pueden desahorrar?
8. ¿Qué gestiones está realizando el Ministerio de Hacienda y Crédito para controlar a los intermediarios que intervienen en los trámites propios del desahorro?
9. ¿Favor informar a esta Comisión si con la aprobación del artículo 322 del Plan Nacional de Desarrollo se llevaron a cabo contrataciones directas para la administración de los recursos del Fonpet?
10. Favor informar los contratos suscritos para la administración del fondo, desde el 2018 a la fecha, discriminado por fuente, vigencia y valor (anexar en cuadro Excel).

CUESTIONARIO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. ¿Teniendo en cuenta el Control fiscal que debe desarrollar la Contraloría General de la República, favor informar a esta Comisión cuáles han sido los resultados arrojados en las auditorías de cumplimiento y financieras realizadas al Fonpet durante la vigencia fiscal 2023?

INVITADOS: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González; Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco, a la Auditora General de la República, doctora María Anayme Barón Durán y al Contador General de la Nación, doctor Mauricio Gómez Villegas.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

John Édgar Pérez Rojas.

El Vicepresidente,

María del Mar Pizarro García.

El Secretario General,

Víctor Andrés Tovar Trujillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, puede someterlo a consideración de la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Gracias, señor Secretario, en consideración el Orden del Día que se acaba de leer. Se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va cerrarse, aprueban, honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad por los Representantes, certifico que existe quórum decisorio.

Me permito, señor Presidente, dejar constancia que ha hecho presencia el Representante James Mosquera.

Señor Presidente, se encuentran presente en el recinto como citados: el doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda, Viceministro General de Hacienda; e invitados: el doctor Carlos Andrés Rodado Grijalba Contralor Delegado de Gestión Pública e Instituciones Financieras de la Contraloría General de la República; doctora María Anayme Barón Durán Auditora General de la República; doctor Mauricio Michel Molano Currea Procurador Delegado para Economías de Hacienda Pública y Delegado de la Procuradora General de la Nación; Santamaría Subcontador de Centralización de la Información Delegado del Contador General de la Nación; Flor Esther Salazar Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo: Aprobación del acta número 021 del 2024 del 6 de marzo.

Existe un impedimento radicado que me permito leerlo, señor Presidente, por parte de la Representante Erika Sánchez para votar el acta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Impedimento o una constancia de no votación. Hago la claridad porque si se presentara un impedimento tendría que ponerlo a consideración, una constancia de que no vota el acta.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Aclarado ese punto me permito leer.

“En concordancia con los artículos 182 de la Constitución Política y 286 y 292 de la Ley quinta del 92, solicito a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas aceptar el impedimento que tengo para la votación del acta No. 021 de marzo del 06 del 24, debido a que no me encontraba en la sesión con una excusa presentada ante la Mesa Directiva, dejo constancia que me retiro de la sesión para efecto de discusión y aprobación de la misma.

Cordialmente.

Erika Tatiana Sánchez Pinto

Representante a la Cámara
Departamento de Santander.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Doctora Erika, me gustaría que hiciera claridad acerca del oficio, está presentando un impedimento para no votar o simplemente dejar constancia que no vota porque no asistió a la sesión y se retira la votación.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Erika Sánchez:

Presidente, permítame aclarar que no me encontré en la sesión indicada por consiguiente no puedo votar el acta respectiva. Mi inasistencia está justificada, en la Secretaría, aprobada por la Mesa Directiva. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Gracias Representante.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Presidente aclarando por la Representante Erika Tatiana Sánchez, también quiero informarle a usted y a todos los presentes que se ha socializado, vía WhatsApp al chat de los honorables Representantes y asesores, el Acta número 021 del 6 de marzo del 2024 para su conocimiento y observaciones si son del caso.

También quiero dejar constancia, señor Presidente, que se ha hecho presente el Representante Fernando David niño Mendoza.

Señor Presidente, puede someter a consideración por la Comisión el acta mencionada.

Quiero dejar constancia que la Representante María del Mar Pizarro ha informado que se va retirar de la sesión debido a que no puede o se excusa de votar la presente acta, Presidente, si puede le da la palabra a la Representante María del Mar Pizarro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Representante María del Mar Pizarro, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro:

No, yo solo quiero dejar constancia de que no voto esta acta, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Barguil:

Presidente, también quiero dejar constancia de que no voto el acta por no haber estado en esa sesión por la cual tengo la excusa soportada también y aprobada por la Comisión. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas: acta del 6 de marzo del 2024, Se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va cerrarse, ¿aprueban el Acta 021?.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Ha sido aprobado por los Representantes asistentes el acta número 021 del 6 de marzo del 2024, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

El punto número 3 de la sesión de la Comisión Legal de Cuentas.

Citación de control político al Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, Representante legal del Fonpet, doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda e invitado el señor Contralor General de la República, en encargo el doctor Carlos Mario Zuluaga Pardo, para que informe sobre el cuestionario que ha sido leído en el Orden del Día, señor Presidente. Puede usted dar la palabra al señor Viceministro General de Hacienda.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Le damos la bienvenida al señor Viceministro y tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Viceministro General, doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda:

Buenos días, muchas gracias a los honorables Representantes, el Fonpet es uno de estos Fondos de Pensión Territorial que es fundamental para todas las regiones, en este tiempo que hemos transitado en esta posición en general y muchas veces las necesidades de desahorro, pero también la sostenibilidad del fondo, son quizás esos dos puntos con los que nosotros desde el Ministerio tenemos que manejar. Usualmente se llena, el desahorro de Fonpet es fundamental para el desarrollo de muchos proyectos territoriales. Por otra parte, la estabilidad y tratar de cerrar el hueco del Fondo de 2030 es otro de los retos. En este sentido, hoy nos acompañada la doctora Flor Salazar que en la dirección de regulación es la directa responsable del grupo Fonpet y aquí también en el auditorio está su equipo.

Hemos preparado una presentación que da respuesta a todas las preguntas del cuestionario. Entonces le voy a dar la palabra a la doctora Flor Esther que ya nos ha acompañado durante el último año en la de Gress y quien ha hecho una labor en tratar de buscar un mejor camino y un camino mucho más eficiente, así que muchísimas gracias a ustedes, le doy la palabra a Flor Esther Salazar Directora de Gress del Ministerio de Hacienda, encargada directamente del Fonpet para todas particularidades.

Se proyecta diapositivas.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Buenos días a todas y todos, Representantes y aquí presentes. Como lo ha mencionado el Viceministro y creo que en todas las conversaciones que tengo sobre el Fonpet, indico que el Fonpet es la experiencia más positiva en generación de reservas pensionales que ha tenido el país. En esa medida es un fondo que debe administrarse muy bien, debe cuidarse y debe garantizarse, como lo dijo el Viceministro, la sostenibilidad del mismo, creo que en esa tarea hemos estado en lo que llevamos de gobierno y particularmente el último año al frente de la de Gress.

Para contextualizarlos un poco qué es el Fonpet. El Fonpet fue creado con la Ley 549 del 99 y es un fondo sin personería jurídica y es administrado por el Ministerio de Hacienda. Los recursos son de los entes territoriales y corresponden a los entes territoriales. Ahora la administración se llevó a cabo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la finalidad del Fonpet es coadyuvar a las entidades territoriales al pago de sus obligaciones y pasivos pensionales, aquellos que se generaron antes de la entrada de la ley 100 en el sistema general de pensiones. Entonces recauda y asigna recursos a las cuentas de los entes territoriales porque hay unas fuentes que alimentan el Fonpet y también hay unas erogaciones que tienen que ver con los giros que hace Fonpet en esa misionalidad de coadyuvar en el pago de las obligaciones pensionales a cargo de los entes territoriales, valga decir, que en todo caso legalmente nunca se ha eximido a los entes territoriales de tener la responsabilidad de sus pasivos pensionales. El fondo, como un fondo de reservas, pues está creado para, digamos coadyuvar, en generar esos recursos para el cubrimiento de esas obligaciones pensionales.

Sé que hay un orden de las preguntas realizadas, en esta presentación la establecimos por bloques, digamos para dar una información y quizás una mayor claridad de lo que es el Fonpet, pero responde absolutamente a todas las preguntas y creemos que con la válida suficiencia de la información que vamos a presentar. No sé si haya algún problema.

Digamos que uno de los puntos sobre los que se preguntaba era el procedimiento y los tiempos establecidos por el Fonpet para realizar los giros a los entes territoriales.

Primero decir que el Fonpet tiene diferentes tipos de giro. Uno de los relacionados como ya les decía con obligaciones pensionales que tiene que ver con el giro para pago de bonos pensionales, cuotas, partes pensionales, nómina de pensionados y cuando hay cierto nivel de cubrimiento de los pasivos pensionales, las entidades pueden hacer uso a eso que llaman el desahorro o giro de excedentes del Fonpet. Digamos que cada uno estos tipos de giros tiene un procedimiento particular al interior, en materia operativa tiene un tratamiento particular dependiendo si se trata de bonos pensionales, nómina

de pensionados o giro excedentes. Valga decir, que toda la información referente a procedimientos siempre es comunicada a los entes territoriales. En la página del Ministerio están las cartillas, los instructivos. A inicio de cada año se comunica una carta circular, este año, esa carta circular se emitió el 24 de enero de 2024 donde se establecen todas las instrucciones que deben seguir los entes territoriales para realizar los trámites de giro ante el Fonpet, digamos esa carta circular tiene una información general, temas de cronograma, tema de requisitos y lo que busca pues es brindar la mayor información para que los entes territoriales y quienes realizan este tipo de trámites pues tengan la información suficiente.

Proyección de diapositivas.

Aquí hay una información que tiene que ver con los giros que se han realizado en estos últimos meses, a 3 de mayo 2024, se han girado alrededor de \$825.000 millones, que están discriminados en el cuadro. Excedentes del sector propósito general alrededor de \$495.000 millones; bonos pensionales alrededor de 1.812 por \$184.815 millones; excedentes del sector educación; pago de cuotas partes pensionales. Como ustedes ven el grueso también está en el número de bonos pensionales y casi que el Fonpet ha tenido un crecimiento importante en el cumplimiento del cubrimiento de bonos pensionales de las entidades territoriales. Y los giros de nómina, lo mencionaré también más adelante, el año pasado fueron alrededor de 1.4 billones de giros para apoyar el pago de nómina de pensionados de entidades territoriales, que generalmente, por el tema del procedimiento se realizan durante el segundo semestre del año.

Los trámites son particulares, como lo indicaba cada uno de los tipos de giros que se hacen. En el caso de los bonos pensionales, es la entidad territorial la que reconoce mediante acto administrativo el bono, eso se tramita a través de la oficina de bonos pensionales junto con la administradora de Fondos de Pensión y lo que llega al Fonpet ya es la solicitud de giro de recursos para el pago de ese bono pensional, pero el trámite siempre se realiza por la oficina de bonos pensionales y ya de manera final, el Fonpet realiza el giro de sus recursos.

En el caso de la nómina de pensionados, una particularidad que tiene es que la entidad debe haber presentado en línea la solicitud de pago de nómina de pensionados pero debe realizar un procedimiento previo a través del Pasivocol y además cumplir con lo que le llamamos requisitos habilitantes. Ahora más adelante les voy a contar qué son eso de requisitos habilitantes. Y el trámite a Pasivocol es enviar la información de nómina de pensionados para que sea validada, revisada por el grupo de Pasivocol, que es el que realiza los cálculos de pasivos pensionales atados a las entidades territoriales y una vez se surten en sus requisitos, pues simplemente realizan a través de hacer electrónica, el pago de los recursos de la nómina de pensionados. Valga decir, ya lo mencionaba antes, el Fonpet coadyuva en

gran manera al pago de obligaciones de nómina de pensionados y ha venido esa tendencia creciendo en los últimos años y también en el tema del pago de bonos pensionales.

En el caso también de trámite de cuotas partes, la entidad simplemente radica entre el Ministerio el cual realiza un trámite de cruce de cuentas para determinar el pago y la compensación y pues se revisa la solicitud de pago que cumpla con todos los requisitos y la documentación que es necesaria y pues se procesa la solicitud de pago y de cruce de cuotas partes pensionales.

El caso de giro excedentes es un poco diferente. Los excedentes se generan cuando la entidad territorial tiene cubierto su pasivo pensional con cierto margen de seguridad. De acuerdo con el sector en el caso de los recursos de propósito general, se exige un cubrimiento en 110% del pasivo pensional y para salud y educación del 121%; una vez se determina cuál es el cubrimiento del pasivo pensional, las entidades que tendrían derecho a giro de excedentes se les informa a su cubrimiento de pasivo pensional y el Ministerio además emite una resolución relativa al giro de excedentes que puede realizarse y ya lo demás es trámite administrativo a través de la Sede Electrónica para que la entidad solicite, certifique cuentas bancarias y realice todo el procedimiento para que pueda tener el giro de excedentes.

Quiero mencionar respecto a estos procedimientos, que todo se realiza por Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda. Ese es el mecanismo mediante el cual todas las entidades y además se hace con un usuario específico que tiene el Representante Legal, es decir, el alcalde, el gobernador, tiene un usuario, una clave de acceso y a través de esa Sede Electrónica se realizan todos los trámites, esto a propósito también de muchos de los comentarios que se hacen sobre tramitadores, la relación que se busca siempre es que sea directa con el representante legal, el alcalde, el gobernador y estos mecanismos de trámite Por Sede Electrónica Creo que han ayudado bastante, se siguen presentando situaciones, que luego mencionaré más adelante, pero todo esto se realiza por sede electrónica y no es complejo. Hemos estado, también más adelante lo mencionare, en unos procesos de capacitación mostrando que los tramites del Fonpet no son complejos como pareciera y por tanto tampoco habría lugar a que se genere tanto ruido con temas de tramitadores.

Esta otra pregunta referida a limitantes que tiene el Fonpet actualmente para el giro de los recursos a los departamentos y municipios. Debemos decir que no existen limitantes para el giro de recursos, no obstante se debe tener en cuenta que el Ministerio debe garantizar el cumplimiento de requisitos de la Ley 549 del 99, y las entidades, deben dar cumplimiento a requisitos habilitantes para realizar los trámites de retiro. Como les mostré antes, los giros se vienen realizando de manera regular. Lo corrido del año se han girado alrededor de \$825.000 millones y 2023 realizó giros por alrededor de

3.57 billones de pesos a las entidades territoriales, entonces no tenemos limitantes. Ahora un poco la carga de la responsabilidad está en las entidades territoriales pues deben dar cumplimiento a los requisitos habilitantes para que puedan acceder a los diferentes tipos de giros que se tiene.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Que pena interrumpir. ¿Esos requisitos habilitantes fueron modificados?, ¿el Ministerio expidió algún decreto donde modificó sus requisitos habilitantes para el desahorro?

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

No, los requisitos habilitantes están dados por el Decreto Único Reglamentario. La única modificación que se hizo el año pasado fue relativa a flexibilizar los tiempos de presentación de algunos requisitos relativos, por ejemplo las certificaciones que deberían aportar para el cumplimiento de aportes al régimen pensional. Se establecía que debía hacerse al mes de febrero, y muchas entidades al mes de febrero no habían realizado la entrega de estos documentos y luego llegaban por ejemplo, las solicitudes de bonos y son recursos que se requieren para la seguridad social un derecho constitucional, entonces dada esa tendencia que se tenía se flexibilizó y se dijo, en el momento que la entidad lo requiera lo presenta actualizado y pues es requisito para cualquier tipo de giro pero puede presentarlo en cualquier momento, es la única modificación que se ha hecho recientemente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Tiene la palabra el Representante Álvaro Monedero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Monedero:

Vamos a interactuar de una vez, más bien unas preguntas puntuales. ¿Históricamente el año 2023 dice que ustedes enviaron a las entidades territoriales 3,5 billones?

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

3,57

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alvaro Monedero:

¿Los años anteriores cómo había sido la cifra?, ¿menor?, ¿o ese año fue donde más desembolso hubo de desahorro? Y lo otro, ¿cuánto tienen ahorrado en el fondo total?

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Representante si quiere les voy contando, esta adelante en la parte financiera, ¿sí? ¿Si les parece?

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Tiene la palabra el Representante James Mosquera.

Hace uso de la palabra el honorable Representante James Mosquera:

Cuando usted dice de manera muy acertada y más que no es necesario los tramitadores. Pues claro, es que no debiera de haber tramitadores para hoy ningún tipo de diligenciamiento que las entidades territoriales hicieran como alguna entidad del orden nacional, pero es que es una verdadera dificultad y es un trauma que hay cuando de pronto no se culmina el proceso y en territorios como el Chocó que el internet. Los tramitadores comienzan a tener fuerza, obviamente no estamos de acuerdo con ellos cuando no tenemos las diligencias debidas para hacer estos trámites que usted dice que son de manera electrónica y más aún cuando se nos cae el sistema en territorios apartados como el departamento del Chocó, yo insisto que de verdad ustedes sean más diligentes en esos trámites, que sean más expeditos en ese trámite, porque la queja generalizada que tenemos es que se le pone mucha traba cuando de una u otra forma tiene que hacer trámite con el Fonpet. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Está bien la interacción. Si quería hacerle una claridad y es ese 3.5 billones no es desahorro a los entes territoriales, es el giro de todo, bonos, de todo lo que comprende el tema Fonpet, le hago esa claridad porque uno diría, uy los municipios o los entes territoriales recibieron 3.57 billones de pesos, eso no corresponde a ese desahorro que finalmente es el interés de los territorios. Continúe doctora.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Representantes, yo si le diría que el interés del Fonpet es cubrir las obligaciones pensionales y para eso fue creado antes que para el desahorro, por supuesto que si hay desahorro en los entes territoriales son recursos de los entes territoriales y están para ser girados, pero el propósito del Fonpet no fue ni financiar los parques, ni apoyar la inversión, sino cubrir las obligaciones pensionales y los pasivos pensionales y creo que lo está haciendo de manera importante al cubrir, por ejemplo, mostramos la cantidad de bonos pensionales, el año pasado se cubrieron alrededor de 4000 bonos pensionales, el pago de nómina de pensionados alrededor de 1.4 billones. Por supuesto que los excedentes se han girado, se giran cuando correspondan de acuerdo a la ley, pero para eso no fue creado el Fonpet, ni tiene responsabilidades de cubrir proyectos de inversión u otro tipo, para eso creo que hay otra institucionalidad en el Gobierno Colombiano y no es la finalidad del Fonpet.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Perdón, le hago una claridad, eso lo entendemos, y eso una afirmación muy técnica. La finalidad del Fonpet no es financiar obras en los territorios, es que los territorios no le están pidiendo regalada plata al Fonpet. Los territorios cuando piden del desahorro es porque esos son sus recursos propios, recursos que se amarran precisamente para poder lograr garantizar lo que usted está manifestando, doctora, pero parte del debate y el interés de los Representantes estoy seguro es ese, que en muchos entes territoriales que tienen ahí esos recursos retenidos, que no son del Fonpet porque ya le correspondería esos recursos a los entes territoriales, y esa es la razón de ser del debate, mirar la manera como el Ministerio está manejando el procedimiento para el desahorro, más allá del excelente manejo que pueda tener el fondo en el cumplimiento de las obligaciones pensionales.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Yo creo que el giro de recursos de excedente se ha venido haciendo. Y por supuesto totalmente de acuerdo, Representante, lo dije al iniciar esta presentación, los recursos aunque son administrados por el Ministerio de Hacienda, todos los recursos del Fonpet son de los entes territoriales. Ahora, tienen diferentes usos. Para el pago de obligaciones pensionales, fundamentalmente porque es el propósito del Fonpet, pero qué pasa cuando se cubre, por ejemplo, nomina, se están liberando recursos de presupuesto de los entes territoriales que pueden ser utilizados para otros fines. Cuando se le cubre el bono pensional porque de todos modos tendría que disponer de recursos presupuestales para cubrir el pago, por ejemplo, de bonos pensionales, siempre los recursos, y se ha dicho, son de los entes territoriales y creo que está cumpliendo su labor, y por supuesto pues que el interés también está en los excedentes, pero pues no resta importancia a toda la labor que cumple el Fonpet ese cubrimiento de obligaciones pensionales.

En el caso de la pregunta sobre sectores y fuentes en los que se ha orientado la proyección del desahorro de las entidades territoriales. Hay 3 sectores del Fonpet que son salud, educación y propósito general. Las fuentes de recursos son del orden nacional constitucional y territorial, en el caso del orden constitucional fundamentalmente está: Sistema General de Participaciones, Regalías, aportes territoriales una parte de los recursos de libre disponibilidad, impuesto de registro, venta de activos. Y en nacionales, fundamentalmente loto, loto nacional, que son recursos dirigidos a salud y la disponibilidad de los recursos por fuente dependen de cada una de las entidades territoriales. En el caso de los excedentes, que fue la Resolución 3474 de diciembre 2023, el 66% de excedentes fue fuente 28 de sistema general de regalías. Cuando se van a realizar los giros del Fonpet pues depende de cada entidad territorial qué fuentes tiene y además

depende del volumen de recursos que se vaya a girar. Por lo general algunos departamentos acumulan bastantes recursos por fuentes regalías y en el caso de los que tienen excedentes que pueden ser giro significativos, pues se han realizado por esa fuente relativa a recursos de regalías.

Gestiones realizadas por el Ministerio para controlar a los intermediarios que intervienen en los trámites propios del desahorro. Desde el año pasado se estableció atención presencial a los Representantes legales. Generalmente hay una solicitud de alcaldes gobernadores y se procura que sea muy rápida la agenda de la reunión, incluso cuando están en Bogotá, cuando están haciendo trámites en el Ministerio, se procura además atender directamente a los representantes legales. Yo les decía que se ha intentado sistematizar la mayor parte de operaciones del Fonpet sobre todo que todos los trámites y solicitudes pasen por la Sede Electrónica y la Sede Electrónica, pues, es como si se tuviese, pensemos en el sistema privado de pensiones, una cuenta de ahorro individual donde cada entidad territorial tiene su usuario su contraseña, yo siempre les digo a los alcaldes y gobernadores, usted no le entrega su clave, su usuario y la contraseña de su cuenta a cualquiera, sí, todas las solicitudes se realizan directamente.

Qué se ha venido haciendo, y este año se ha intensificado mucho más, capacitaciones, las estábamos pensando porque hemos hecho bastantes capacitaciones virtuales con delegación por parte de los Representantes legales, pidiendo que sea la Secretaría de Hacienda, el Director de Planeación, quienes asistan a este tipo de capacitaciones, asisten, se conectan, pero luego van a hacer el trámite y parece que pues no es tan claro. Estamos pensando incluso en realizar capacitaciones presenciales en los territorios, pero en lo que hemos acentuado es realizar con capacitaciones y tan al punto de decirles cómo entra a la Sede Electrónica y cómo realiza cada uno de los trámites para que puedan hacerlo de manera directa. Como yo les decía, realmente no es complejo, esto se ha venido haciendo y todo se hace a través de la Sede Electrónica y el sistema de información del Fonpet, siempre se advierte que no se necesitan intermediarios, se ha abierto los canales del Ministerio, también para comunicación con los entes territoriales para agendar las citas, se están agendados lo más rápido posible y estamos en esa tarea. No obstante, siempre está el tema del ruido de los intermediarios, siempre se le hace claridad a los gobernadores y a los alcaldes que no necesitan intermediarios. Todas las comunicaciones llevan este sello de las cartas circulares donde se les dice, mire aquí no se necesita intermediario y también es responsabilidad de gobernadores y alcaldes y representantes legales si permiten algún tipo de intermediación. Particularmente en la oficina llegaban Senadores, Representantes, comunicadores, periodistas y hemos optado por atender directamente Representantes legales o con autorización y preferiblemente Secretarios de

Hacienda o Directores de Planeación, o una persona que haya sido delegada por parte del Representante legal. Esa ha sido como de las estrategias que se han venido adelantando para efectos y quitar un poco el ruido de los intermediarios.

Sobre la auditoría de cumplimiento del Fonpet que se realizó en 2023, ésta auditoría inició en junio 28, presentó su informe final en diciembre 5, y la radicación del plan de mejoramiento en diciembre 26. Esta auditoría estuvo enfocada en lo que tiene que ver con los cálculos actuariales y el tema de Pasivocol.

Les aclaro un poco qué es Pasivocol. Por un lado tengo Fonpet, que es la administración de reservas pensionales y por el otro lado está Pasivocol que es el programa que tiene el Ministerio para calcular esos pasivos de los entes territoriales. Cuando cruzo los dos es cuando digo cuál es el cubrimiento que se tiene del pasivo pensional. Esta auditoría fue particularmente enfocada en los asuntos de Pasivocol y los hallazgos estuvieron asociados, los voy a mencionar cada uno.

El primer hallazgo. Estuvo asociado al cumplimiento de la entrega de información por parte del ente territorial para el cálculo de pasivos pensionales, y la noción de calificación del Estado es rezagada de los entes territoriales. Qué es esa noción de entidad rezagada?, es una entidad que durante los últimos 3 años no ha tenido cálculo de pasivo pensional, porque no ha reportado la información, porque la información no es de calidad y aquellas entidades rezagadas pues tienen unas limitaciones particularmente para el giro de recursos excedentes, digamos que allí la Contraloría, determinó que se presentaron algunos casos en los que por el proceso manual que se realizaba de cruce con Fonpet, algunas entidades se catalogaron como no rezagadas estando rezagadas. La acción que se determinó realizar, fue un control automático en el aplicativo en Pasivocol para identificar la existencia de los cálculos actuariales y además si la entidad cumple, o no, con la entrega de información y pues el plazo de ejecución que se planteó fue hasta el 30 de diciembre, aunque esto ya se ha realizado.

En el caso del hallazgo número dos. Tiene que ver con el registro extemporáneo de pasivos pensionales de las entidades territoriales. ¿Cómo funciona?, cada año a 31 de mayo, se deben reportar los pasivos pensionales a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior. Es decir, que este año 31 de mayo debemos estar reportando los pasivos pensionales a 31 de diciembre de 2023. Y además deben cargarse al sistema de información FONPET donde está toda la información del fondo, y lo que pasa muchas veces, en el caso del año pasado, es que en el caso de Fomag, que tiene que reportar información de pasivo pensional de educación, lo envía, o lo envía tarde, o lo envía con errores, y hay que solicitar ajustes y el año pasado particularmente Fomag fue el que retrasó el cargue de esta información y pues, lo que se ha hecho este año, también, es coordinar con la subdirección de

pensiones, que es una subdirección de la dirección que está a mi cargo, digamos cumplir con los tiempos establecidos para el cargue la información y también presionar un poco la tarea que hace Fomag, a través de comunicaciones y exigir mucho antes la entrega de cálculos de pasivos pensionales para lograr cumplir con la con la fecha establecida.

El hallazgo número 3 tiene que ver con el cumplimiento de verificación de requisitos habilitantes para algunas entidades y sobre todo con el tema de, digamos, de suscripción de las listas de chequeo. Al respecto, pues se dispuso el ajuste del procedimiento para realizar el seguimiento y doble control, con el fin de mitigar los riesgos pues que se pueden presentar en este caso con el chequeo y verificación de los requisitos que cargan las entidades territoriales al aplicativo. Nuevamente, todos estos documentos y requisitos son cargados vía plataforma por la Sede Electrónica.

El hallazgo número 4. Establecía en algunas preocupaciones del órgano de control referidas a la seguridad de la información, que tenía que ver con el acceso de usuarios aplicativos, identificaba alrededor de 91 usuarios activos a 31 de diciembre de 2022 en el caso en el aplicativo de Pasivocol, que no tenían ingreso al sistema durante más de 90 días y por supuesto que deberían haberse deshabilitado, pues se dispuso la validación del procedimiento y requisitos de seguridad de información en el aplicativo y los ajustes necesarios pues para que esto no se vuelva a presentar.

En el hallazgo número 5. Asociado al tema del uso de herramientas tecnológicas adquiridas, su PPT es un sistema que venía desarrollando la dirección de tecnología para el procesamiento de información y el cálculo actuarial de pasivos pensionales para migrarlos de una aplicación que se tiene actualmente que se denomina Pasivocol y migrarlos a esta aplicación su PPT. Lo que identifica la Contraloría es que desde el año 2021, se había generado esta aplicación pero no se le estaba dando el uso respectivo. Desde mi llegada particularmente, y sobre todo por gobernanza la de la información y de que esto esté atado al área de tecnología, hemos hecho muchos esfuerzos para lograr hacer funcional y eficaz este tipo de aplicación. El trabajo ha sido intenso, se han invertido alrededor de 3500 horas hombre entre actuarios programadores y ya este año se está logrando el cálculo de pasivos pensionales con esta nueva aplicación, pues que fue una observación también del órgano de control.

En cuanto al estado del fondo en materia contable y presupuestal a 31 de diciembre, primero, digamos, hacer una claridad que al Fonpet no le aplica los preceptos de tipo presupuestal. Los gastos del Fonpet y gastos de administración se encuentran exceptuados de la aplicación de las disposiciones orgánicas de presupuesto y las particularmente, las comisiones de administración y los gastos relacionados con la auditoría especializada son cargados siempre a los rendimientos que genera el Fondo. ¿Cuál era la situación financiera del

FONPET?, aquí tengo el comparativo 2022 cierre de 2023. En diciembre de 2022 el total de activos del Fondo era de 51.7 billones; al cierre del 2023 fue de 62.9 billones de pesos, con una variación del 21.72%. Y explicaba particularmente por el comportamiento de los rendimientos financieros del Fondo que fueron alrededor de 14 billones el año pasado. Y también debo decir que el ritmo es acumulación del Fonpet versus los recursos que recibe, pues hacen que realmente el crecimiento del Fondo se dé más por la generación de rendimientos que por cualquier otra cosa.

Ahora, creo que les voy a mostrar adelante, cómo es el tema aportes retiros. Aquí está lo que me estaban preguntando de los retiros, en 2022 fue de 2.8 billones, y pues el año pasado ya les había indicado 3.5 billones. Los aportes que está recibiendo el Fonpet en 2022 fueron 2.2 billones y en 2023 de 2.3 billones, es decir, que las fuentes que alimentan el Fontep son inferiores al giro de recursos que se hace y realmente lo que está generando algún tipo de crecimiento de las reservas son los rendimientos que se generan. Los rendimientos en 2022 fueron menos 2.5 billones, y yo creo que di un dato mal y rendimientos 2023 12.7 millones no sé por qué tenía 14. Estas son las cifras de como es un poco, como se da los aportes, es decir, las fuentes que tienen el Fonpet que lo alimentan: aportes nacionales, impuesto de timbre, y loto único nacional 103.000 millones. Los aportes constitucionales que son las principales fuentes de recursos que recibió el Fonpet que está: Sistema General de Participaciones de Destinación Especial que son el 2.9% y eso es 1.4 billones sistema general de regalías \$383.000 y SGP ley 863 \$264.000 millones, para un total de 2.0 billones aproximadamente, que eso es el 88% de recursos que recibe el Fonpet, y aportes territoriales 185.000 millones y otros que son reintegro de bonos pensionales o el cobro cruce que se hace de cuotas partes 9.000 millones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño:

Gracias Presidente, muy buenos días para todas y todos. Qué pena interrumpir pero es el momento oportuno para preguntar. Tú dices que los aportes de las entidades territoriales que son las mesadas pensionales más el porcentaje de reorientación de recursos qué deben hacer las entidades territoriales. Cuánto representa en los aportes, si la ley de presupuesto no estableciera como lo hemos hecho en los últimos años, que eso hilos no se den, para que cada entidad territorial los pueda reorientar.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Las entidades territoriales han hecho reorientación de rentas y además lo han hecho a través de la ley de presupuesto durante los últimos años, pero me dice

que si los pudieran reorientar todos. Acá tenemos alrededor de aportes territoriales \$185.000 millones de pesos el año pasado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño:

Sí, pero la ley le permite. Hoy vemos en la ley de presupuesto un artículo que le permite a las entidades territoriales no hacerlo. Ese no hacerlo, ¿cuánto implica para el fondo?, porque si eso no tiene un impacto importante, y tú dices que el mayor ingreso que tiene el Fondo, es por los intereses que se generaron, pues buscaríamos, señores miembros de la Comisión de terceras, que cuando se discuta el presupuesto ese artículo no lo dejen de incluir, porque eso es muy importante para las entidades territoriales, ya que el efecto por lo que veo, no es tan grande en los ingresos del Fonpet, de lo contrario yo puedo dar una referencia, el departamento de Risaralda este año, pudo disponer de \$27.000 millones por ese artículo. Me imagino que departamentos más grandes. No, el artículo no lo amarra a que usted tenga que tener más del 100 de (inaudible..) cumplido. Entonces sería muy importante que eso se pueda dar, porque eso evita que tengamos que dar una doble vuelta, y es de que si yo no tengo que girarlo, pues menos vueltas tengo que hacer para el desahorro, mi querido colega del Chocó. No, no lo exige la norma, pero revíselo, doctor.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Este es un dato que me da mi equipo, Representante, porque no lo tenía tan en el radar, pero me dicen que la reorientación de rentas significa alrededor del 15% y si es un poco significativa, porque el año pasado significaron \$470.000 millones de pesos que se dejaron de recibir y que la variación se ha venido dando de \$470.000 a 700.000 millones, si es el dato, lo confirma mi equipo porque no lo tenía presente, Representante, o sea que sí es significativo y son recursos significativos que deja de recibir el Fonpet.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño:

No, pero si tú lo comparas con los rendimientos financieros pues no es tan importante, y yo lo que vuelvo y reitero, evito un procedimiento adicional, para qué giro para luego reclamarlo, pues me evito ese procedimiento, además por eso no se va a quebrar el fondo y seguirá cumpliendo. Miren, ustedes pagaron 3.5 billones el año pasado, y se ganaron 12 billones, dígame qué impacto negativo tiene sobre el fondo.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Representante, lo que pasa es que esos no los gira, realmente la reorientación de rentas cuando la realiza, usted lo que certifica es que realizó reorientación de rentas. Ahora, pues no sé si \$700.000 millones, \$470.000 millones pues creo que son recursos significativos

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño:

Sí, pero más importantes, más significativos son para las entidades territoriales y de verdad que es un debate que tenemos que dar, colegas, cuando estamos discutiendo el Presupuesto General de la Nación.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Representante, eso debería darse con una discusión que yo quiero abrir y es el tema del cubrimiento del pasivo pensional de las entidades territoriales. Fue temporal, pero se ha venido incluyendo en las últimas leyes de presupuesto, en las últimas tres.

(se escucha que habla el Representante pero es inaudible)

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Representante María del Mar me ha pedido el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro:

Muchas gracias. No, pues yo quisiera iniciar diciendo que me parece que el Fonpet es un ejemplo, digamos, de manejo de recursos públicos. De hecho, el Observatorio Fiscal de la Javeriana hizo un artículo mostrando cómo el Fonpet es un ejemplo para Colpensiones, porque es que manejan 50 billones de pesos sin una nómina, creo que es nómina, y realmente lo que hacen es administrar las fiducias, según entiendo, y la empresa privada. A mí me parece que el Fonpet es un ejemplo y hay que celebrar este trabajo en el Ministerio. Y también vemos, por ejemplo, que la evidencia contable en los estados financieros del 2022 al 2023 son bastantes positivos. Un incremento en el efectivo del 62%, un incremento en inversiones del 19%, la cartera disminuyó en un 29%, las cuentas por pagar disminuyeron en \$9.830 millones. Entonces, yo sí quisiera felicitar al Ministerio de Hacienda, pues, por esta muy buena tarea. Ahora, sin embargo, yo sí entiendo las preocupaciones de mis compañeros. Quisiera preguntarte, primero es que no me quedó muy claro, ¿cuántos fueron los rendimientos y cuál es el impacto? Bueno, tú dices que son 470 mil millones, pero en porcentaje, ¿cuál es el impacto de que estos aportes territoriales no se hagan? Yo estoy de acuerdo con el Ministerio de Hacienda que el objetivo del Fonpet, pues, no es el desahorro ni planes de inversión, sino, pues, cuidar las pensiones de los funcionarios. Sin embargo, yo también entiendo a compañeros como James que, pues, cuando uno tiene municipios de categoría 6 mil millones, ese es un montón, 2 mil millones es un montón. Entonces, es que, si me entienden, 5 mil millones es un colegio. Entonces, también quisiera

saber, pues, digamos, en términos de porcentajes, ¿qué tanto afecta este desahorro o, digamos, si dejáramos de trasladar estos dineros de los entes territoriales al fondo? Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Representante María del Mar, muchas gracias por los comentarios. Yo creo que, particularmente el año pasado, el ministerio se hizo unos esfuerzos gigantes, porque yo creo que, además, es de conocimiento público que los contratos de administración del Fonpet vencieron en abril y toda la operación que hacía una unidad de gestión de 14 personas externas tuvo que asumirla el Ministerio.

Logramos regularizar giros, fue una coyuntura particularmente difícil y, como ustedes se dan cuenta, creo que cerramos 31 de diciembre con todas las solicitudes de entes territoriales atendidas. Como lo indicaba antes, este tema de reorientación de renta se estima que podría impactar el tema de los aportes al Fonpet relativos también a los aportes que recibe el Fonpet en un 16%. Por supuesto que son discusiones que hay que dar, como también hay que abrir la discusión sobre los temas de cubrimiento en pasivo pensional, porque si bien hay entidades que tienen cubierto su pasivo pensional y tienen además acceso a giro de recursos excedentes, hay otras que no lo tienen tanto y, a propósito, les menciono que la Ley 549 establece que lo que se espera es que a 2030 todas las entidades territoriales tengan cubierto su pasivo pensional y yo creo que las proyecciones que estamos haciendo no se van a lograr. Yo al comité directivo del Fonpet me comprometí en generar un informe sobre aquellas que no tienen cubrimiento, cuánto tiempo demorarían al ritmo que está creciendo el FONPET en llegar a cubrir su pasivo pensional, y es un trabajo que estamos haciendo en la dirección, sobre todo para poner también en la discusión pública esta situación y también por la importancia que ha tenido el Fonpet en la sostenibilidad de las finanzas públicas de los entes territoriales, que hay que reconocerlas. Yo no me imagino un municipio de sexta categoría cuando le toca pagar bonos pensionales de 600 millones de pesos o digamos incluso los pagos de nómina de pensionados, que para entidades grandes como la Gobernación del Valle son significativos, entonces yo creo que sí es una discusión que por supuesto está abierta y que hay que dar sobre las diferentes aristas del Fonpet.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Doctora María del Mar, ¿va a decir algo más?

Hace uso de la palabra la Honorable Representante María del Mar Pizarro:

Sí, yo también quisiera, porque a mí sí me parece un ejemplo de administración pública lo que usted nos está contando, porque realmente el

Ministerio de Hacienda quisiera saber con cuántos funcionarios y con qué costo de funcionamiento pudo administrar esos recursos, porque eso es un ejemplo para mí, para Colpensiones y para el Estado, entonces pues sí me interesa esa información, pero también quisiera... el tema de los tramitadores no es mentira, nosotros tuvimos esta discusión en el Plan Nacional de Desarrollo y en la discusión de la Ley de Presupuestos el año pasado y es preocupante. ¿No será necesario, que el Ministerio de Hacienda tenga un equipo de atención a los municipios?, pues teniendo en cuenta que son tan eficientes en el uso de la administración, de pronto sería positivo que ellos tengan un equipo que pueda atender a los alcaldes en estos temas? Porque lo de los tramitadores me temo que es muy real.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Bueno, yo debo decir que de acuerdo con la ley el Fonpet podría tener hasta el 8 % de rendimientos generados en costos de administración, creo que no llegamos, mi equipo me corrige, no llegamos al 1 % en costos de administración.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Monedero:

Sobre el tema de los trámites, digamos que, siempre aparece el tramitador diciendo, no es que usted tiene derecho a más desahorro porque hicieron mal el cálculo en Hacienda. De esas reclamaciones, ¿qué tan efectivo es o quién tiene la razón? Si siempre tiene la razón Hacienda o de verdad logran demostrar de que estaba mal calculado o no fueron las cuentas, o eso es muy exacto, cómo lo manejan ustedes, porque es que aparecen siempre, no venga, es que yo sé que ustedes tienen ya 150 ahorrados, o sea que pueden desahorrar 40 por ciento, pero cuando llegamos acá a Hacienda las cifras se dicen no, esa cifra no, ¿de dónde la sacaron?, entonces a veces se aprovechan de eso, ese tipo de tramitadores, entonces quiero saber es, de todos esos reclamos que hacen, si es cierto, o no es cierto, o si la razón siempre la tienen ustedes, ¿qué porcentaje?

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Pues Representantes, yo no sé si los tramitadores tengan tanta capacidad actuarial para hacer los cálculos que les comentan, pero pues lo que sí debo decirles que en el ministerio tenemos un equipo de actuarios, todos los cálculos que se realizan pues tienen unas justificaciones y fichas técnicas que los soportan y surten unos procesos de validación de información, pero además, es información que carga el mismo ente territorial y que se valida con el ente territorial, entonces pues digamos no sabría decirle eso cómo surge, pero por supuesto, esto responde a unos criterios técnicos. Ahora que usted de pronto no esté de acuerdo con algunos parámetros técnicos, pero pues hace parte de la experticia actuarial y esto se hace de manera actuarial y con profesionales en

actuarias, es lo que le puedo decir, y con toda la validación y los filtros de información que se hacen en el ministerio, pero la información también parte de los entes territoriales.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Más inquietudes, o tú ya terminaste todo el cuestionario, entonces continúa.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Bueno, esta es creo que una visión más esquemática de lo que son los giros del Fonpet, generalmente el 44% de los giros corresponde a pago de nómina de pensionados, que es digamos lo más significativo, un 18% para bonos pensionales, particularmente el año pasado para el magisterio que se autorizó digamos un billón de giros, pues eso significó alrededor del 29% de los giros que se hicieron.

Siguiente diapositiva.

Aquí viene el tema del estado de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades territoriales que se preguntaba. Como les indicaba antes, a 31 de mayo se generan los cálculos actuariales de la vigencia inmediatamente anterior, es decir, 31 de diciembre de 2023. Esa información no la tengo ahora, es decir, que tengo el dato del 31 de diciembre de 2022, ¿y cómo estaba el panorama cruzándolo con las respectivas reservas?, es que el pasivo estimado para propósito general era alrededor de 52.29 billones, para sector educación 16 billones, y sector salud 6.8 billones, y ahí están los respectivos participaciones porcentuales, 69% propósito general, 9% sector salud y 22 sector educación. El total de pasivos sumado al 75.99 billones, y en ese momento el total de aportes 46.08. Con un cubrimiento del 110%, en propósito general, alrededor de 563 entidades tenían cubierto su pasivo pensional de 1.133, eso era el 49.65%. En el caso de educación, con cubrimiento del pasivo del 121%, lo lograban 428 entidades, significando esto el 37.74% del total de entidades, y salud, alrededor de 1.043 entidades con un cubrimiento del 91.98%. Pues yo esperaré ya a mayo tener la información correspondiente para este año.

Bueno, esta tiene que ver también con esa pregunta de la proyección del desahorro, pues dependen del cálculo de los pasivos pensionales, esto varía también anualmente, el cálculo a 31 de diciembre pues está proyectado a 31 de mayo, que esperamos ya tenerlo, y pues también depende del uso de recursos para el pago de obligaciones pensionales que hacen las entidades territoriales, porque como durante el año también están haciendo solicitudes de cubrimiento de bonos, de cuotas partes pensionales, pues también depende un poco de ese uso que se haga el pago de esas obligaciones y pues del cálculo que podamos tener ahora para darles el dato ya actualizado.

Sobre el artículo 322 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio no realizó, además que fue declarado inexecutable, pues debemos decirle que el Ministerio no realizó ningún tipo de contratación, lo que se pretendía es que se pudiera hacer contratación directa de Administración de Recursos del Fonpet con fiduciarias públicas, pues esto no se dio y pues particularmente el Ministerio no fue quien motivó también este tipo de articulado, entonces en esa medida pues podemos decirle que no se dio ningún tipo de contratación. Los contratos suscritos para la administración del fondo desde 2018 a la fecha, discriminado por fuente, vigencia y valor. En 2012 se suscribieron cinco contratos de administración fiduciaria, los cuales terminaron el 26 de abril de 2023. Una vez terminaron estos contratos, se realizó un proceso licitatorio en el que únicamente participó un consorcio, que es el consorcio PRAC, y se asignó más o menos el 15% de recursos del Fonpet que mantienen en administración, y en este momento pues se está estructurando un nuevo proceso licitatorio para, digamos, la asignación de administración de los recursos que se encuentran administrados por el Tesoro Público por el momento, en una figura que se denomina “administración transitoria” y que es pues permitida por la ley, mientras se hace el proceso de contratación de fiduciarias para la administración de recursos. Yo creo que eso es todo y creo que, procuramos contestar las preguntas que se nos hicieron.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Perfecto. Abro el espacio para los Representantes de la Cámara que tengan alguna inquietud. Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño y después la doctora María del Mar.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño:

Bueno, muchas gracias, Presidente. Yo también tengo que sumarme a las palabras de la doctora María del Mar. La verdad es que, ahora que estamos discutiendo la ley de pensiones, pues es demostrable que sí se puede que a través del Estado lograr sostenibilidad de esos fondos. Pues esta es una demostración cierta de que eso es posible. Yo estaba convencido de que el Fonpet recibía más plata de regalías y no es tanto, es más del sistema general de participación.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Y ahora lo quieren modificar con el tema de descentralización y creo que van a haber unas reducciones también.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño:

Sí, yo creo que es lógico, además, porque llevamos 32 años de la Ley 100, donde ya la obligatoriedad

de las entidades territoriales, de pagar el aporte correspondiente, cosa que no ocurría antes de la Ley 100. Yo fui gobernador en el 87 al 90 y simplemente se exigía era presupuestarlo, más no pagarlo. Creo que ya con 32 años de estar haciendo ya los aportes obligatorios, pues el fondo tendrá que tener un mejor desempeño hacia el futuro, pero también tendrá una tendencia a desaparecer. Habrá que mirar cómo esos recursos se van a reorientar y yo creo que no me atrevería a decir desde ya, porque es que hay 63 billones que no creo que todos se tengan que gastar pagando los pasivos pensionales y los pensionados. Aquí en este país también hay que buscar, no sé si la norma que estamos discutiendo lo traiga, porque se volvió una alcahuetería la sustitución pensional. Cuando usted revisa el pasivo pensional de Telecom, está igualito a cuando se liquidó Telecom, como que nadie se muriera. Entonces, es una vaina que hay que corregir. Entonces, me parece que del Fondo tenemos muchas cosas que aprovechar y lo digo, doctor Monedero, usted terminó ahora diciendo que esa fue una decisión coyuntural por el tema de la pandemia. Yo quiero decirle que hoy también estamos en una situación coyuntural y es que el crecimiento económico del país no es el esperado. No es que estemos en recesión, pero cuando la economía no se mueve, se toman medidas anticíclicas y es el Estado el que invierte, el que dinamiza la economía. Pues esta plata guardada no va a dinamizar la economía.

Por lo tanto, sí es importante determinar, yo no sé si eso requiere una ley o un decreto reglamentario, y determinar de esa bolsa común qué porcentaje el Estado puede dejar para hacer las obligaciones de bonos, las obligaciones de nómina de pensiones y mirar, bueno, y lo que tiene que ver con cuotas partes, y determinar qué porcentaje se puede desahorrar, sin que tengamos que llegar a los límites del 110 y el 120, a mí me parece que ahí tiene una fuente importante el Ministerio de Hacienda. Nos ahorraríamos una reforma tributaria, si miráramos desde ese punto de vista el tema, porque estamos a un horizonte muy cercano. Tú dices que el 2030 es muy posible hoy determinar qué recursos se requieren para lograr ese propósito. Entonces, me parece que el Ministerio de Hacienda tiene una gran labor y, por supuesto, la Contraloría, para mirar definitivamente cómo se aprovechan de una mejor manera estos recursos. Ahora, si es una manera también de fortalecer, porque como tú lo decías, el fin primordial de estos recursos es la parte pensional, es mirar cuántos de estos recursos podrían ir a fortalecer, a Colpensiones. Me parece que tenemos tela de dónde cortar si miramos con mayor detenimiento el manejo del Fondo. Pero reitero, estamos en un momento de un crecimiento bajo y requerimos mayor inversión por parte del Estado. No le nieguen a las entidades territoriales poder contemplar el mismo artículo y mirar cómo se puede agilizar el desahorro. Vuelvo y reitero, ojalá pudieran ustedes determinar qué porcentaje de

la bolsa común se puede destinar para ello, sin que tengamos que llegar a que las entidades territoriales cumplan obligatoriamente con el porcentaje del 110 y el 120. Muchas gracias, señor Presidente. Me disculpo, pero tengo comisión quinta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Tiene uso la palabra la Representante María del Mar.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro:

Estoy de acuerdo con el doctor Patiño, pero le tengo una muy buena noticia, y es que ayer el director del Banco de la República, el doctor Villar, nos comentó en la Comisión Tercera que la economía va muy bien, que el crecimiento se dobló, vamos mucho mejor de lo esperado y que lo que pasa, pues siempre se puede mejorar, de resto estamos absolutamente de acuerdo.

Yo tengo una pregunta para el Ministerio de Hacienda, y esto es porque a mí sí me parece muy interesante el Fonpet como un caso de estudio para la reforma pensional. Entonces, yo quisiera preguntarte, bueno, tú nos dices que más o menos los costos de administración son de menos del 1 por ciento, si pensamos en esa coyuntura en la que ustedes estaban, sin embargo, está la administración de cuentas y la administración de inversiones. Obviamente la administración de cuentas normalmente es muchísimo más cara que la administración de inversiones. Yo no sé si ustedes tienen de pronto algún estimativo o si nos lo pueden hacer llegar, de cuánto les ha costado la administración, y la administración de inversiones. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Terminemos con las inquietudes, doc, ahorita al final. Doctor Monedero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Monedero:

Pues yo quisiera darle la razón a mi compañero de bancada liberal, sobre que el fondo va a tener excedente en el futuro, pero lastimosamente no es así, porque nuestros gastos en nómina de pensionados siguen siendo elevados y están creciendo exponencialmente. Por ejemplo, aquí tengo el dato del Fomag, que es el fondo en magisterio, cuánto creció del 23 al 24. El año pasado, del Presupuesto General de la Nación le colocamos 8,5, del cual ese fondo aportó 1 o 1,5 billones. Pero para el año 2024 fueron 12,1, creció el 42%. O sea, no está creciendo al IPC.

O sea, que este fondo, a pesar de que uno vea que hay 63 billones de pesos, uno podría decir, no es mucha plata, el ritmo de crecimiento del

gasto va a ser el próximo año 4 billones o 4,5. No va a crecer el IPC. Entonces, viene creciendo exponencialmente. Y no solamente en el Fomag, en el Fonpet, Cajanal, pues obviamente Colpensiones, por eso se está presentando una reforma pensional, es porque también está creciendo un ritmo, o sea, que no es el normal. ¿Por qué? Porque la gente se va pensionando, entre más bloques pensionados seguimos aportando menos, porque hay menos fuerza laboral aportando. La pirámide poblacional cambió, se invirtió, entonces ya no es un sistema sostenible.

Entonces, no tocar esa plata es lo primordial, porque hay que ayudarle a ir al Presupuesto General de la Nacional, cómo cubren en el futuro todas estas obligaciones. Esa sí era una consideración que quería dejar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Gracias, Representante. ¿Alguna inquietud? Entonces, doctora Flor Esther, tiene un uso de la palabra ya para que podamos concluir su intervención como Ministerio de Hacienda.

Hace uso de la palabra la doctora Flor Esther Salazar:

Bueno, sobre el uso de los recursos del Fonpet, pues recordar que están establecidos por ley, la Ley 549, y cualquier modificación necesitaría trámite legislativo, pero además que son recursos con destino a la seguridad social, y es decir, que tienen trato constitucional y ese es el fin de los recursos.

Uno pensaría que el Fonpet, y era un poco mi idea también con el pasivo de entidades territoriales, uno decía, pero esto es un pasivo en marchitamiento, realmente ¿qué es lo que pasa? Pero uno se da cuenta que periodo a periodo siempre hay inclusiones y está creciendo. Yo tengo, por ejemplo, datos de pensionados de 57.522, pero de activos que también se incluyen en el cálculo actuarial, 19 mil beneficiarios, 41 mil, y retirados alrededor de un millón 190 mil que podrían estar requiriendo, por ejemplo, todo el tema de crecimiento de requerimientos de bonos pensionales. Entonces, no es tan cierto que se esté marchitando ni que se esté marchitando tan rápido, sobre todo como uno querría o pensaría, no querría pero sí pensaría. Entonces, pues son temas que deben estar también en la discusión y por supuesto que la discusión también macropensional que hay en este momento, pues yo creo que Fonpet tiene cosas para mirar.

En cuanto a los costos, Representante María del Mar, no tengo aquí los datos, pero los hacemos llegar. Uno es el tema de administración de portafolios. En el caso del Fonpet el costo que se pagaba a las administradoras era 0.9% sobre rendimientos generados de manera trimestral. Y bueno, eso sí, a propósito para que lo revisen en

la pensional. Y los costos de administración ya de manera operativa, lo que tiene una unidad de gestión que son alrededor de 14 personas, que son las que realizan todos esos procesos de giros, recaudos, y pues que en el Ministerio nos tocó hacerlo con la poca planta personal que teníamos. Y el sistema de información, que no sé si al mes son 300 millones de pesos del sistema de información Fonpet, más o menos. Ese es un poco el tema, pero le hacemos llegar discriminados como son la estructura de costos de administración.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Muchas gracias, doctora Flor Esther, a usted, al Viceministro, que también nos acompañó y a todo su equipo de hacienda, señor Secretario, continuar con el cuestionario del tercer punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Sí, señor Presidente, invitación al señor Contralor General de la República en encargo el doctor Carlos Mario Zuluaga Pardo, para que informe lo siguiente:

- 1.- ¿Teniendo en cuenta el control fiscal que debe desarrollar la Contraloría General de la República, favor informar a esta Comisión cuáles han sido los resultados arrojados en las auditorías de cumplimiento y financieras realizadas al Fonpet durante la vigencia fiscal 2023?

Señor Presidente, informo que el señor Contralor General de la República el dr. Carlos Mario Zuluaga Pardo se excusa y lo representa el doctor Carlos Andrés Rodado Grijalba, delegado para el Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras en Encargo. Está leído el punto tres del Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Gracias señor Secretario, damos la bienvenida al doctor Carlos Andrés Rodado, viene delegado por el señor Contralor, muchas gracias por su asistencia y tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el doctor Carlos Andrés Rodado Grijalba, delegado para el Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras de la Contraloría General de la República:

Muchas gracias, señor Presidente y a los honorables Representantes, recibimos muy grato la información recibida por el Ministerio de Hacienda. Respondiendo a las preguntas, o a los hallazgos impartidos en la auditoría en cumplimiento vigencia 2022. Principalmente son cinco hallazgos administrativos que corresponden a debilidades de Control Interno y al incumplimiento normativo, entonces eso, digamos que recibimos a satisfacción

también los planes de acción puestos que serán evaluados en el Plan de Mejoramiento cuando entremos en el curso de esa evaluación. Entonces, esa es la conclusión un poco, para no repetir los hallazgos que ya se mencionaron, son cinco hallazgos administrativos que el Ministerio ya se ha pronunciado. Entonces, agradecerles a todos por el espacio y eso sería todo, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

Muchas gracias, doctor Carlos Andrés. ¿Alguna inquietud por parte de los Representantes presentes? Bueno, ninguna. Entonces, señor Secretario, por favor, me verifica si tenemos quórum para continuar con la sesión.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo:

Señor Presidente certifico que no existe quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante John Édgar Pérez Rojas:

No habiendo quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 10:22 a. m y se citara por Secretaría.

JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS
Presidente

MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
Vicepresidente



VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General

CONTENIDO

Gaceta número 943 - Miércoles, 19 de junio de 2024
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 ACTAS DE COMISIÓN Págs.
 Comisión Legal de Cuentas
 de la Cámara de Representantes

Acta número 21 de marzo 6 de 2024	1
Acta número 22 de mayo 8 de 2024	4